



Reporte Fiscal

30 de mayo de 2019

Régimen de Incorporación Fiscal (RIF)

(millones de pesos corrientes y variación real)

	2015	2016	2017	2018	2019**	TMCA real 2015-2018
Recaudación	3,746.8	5,323.9	6,662.2	7,852.3	2,267.9	21.0
<i>Impuesto al Valor Agregado (IVA)</i>	3,692.8	4,411.4	4,829.1	5,385.8	1,517.8	7.2
<i>Impuesto sobre la renta (ISR)</i>	16.6	857.4	1,768.5	2,390.3	729.5	395.4
<i>Impuesto Especial a la Producción y Servicios (IEPS)</i>	37.4	55.1	64.6	76.2	20.6	19.8
Estímulos Fiscales del RIF	31,058.0	30,785.0	27,107.7	27,820.1	7,378.1	-8.9
<i>ISR</i>	23,832.0	22,680.0	19,190.6	17,772.5	5,092.4	-14.3
<i>IVA</i>	6,826.0	7,672.0	7,553.5	9,693.7	2,198.3	6.2
<i>IEPS</i>	400.0	433.0	363.6	353.9	87.4	-9.3
Universo de contribuyentes*	4,498,300.0	4,708,228.0	4,975,385.0	5,033,485.0	5,177,393.0	3.8
<i>Comercio al por menor</i>	2,177,945.0	2,186,059.0	2,220,539.0	2,225,866.0	2,233,893.0	0.7
<i>Transporte, correos y almacenamiento</i>	453,988.0	526,798.0	602,147.0	622,562.0	671,417.0	11.1
<i>Otros servicios excepto actividades de gobierno</i>	526,523.0	542,779.0	561,920.0	564,894.0	572,681.0	2.4
<i>Otros sectores</i>	1,339,844.0	1,452,592.0	1,590,779.0	1,620,163.0	1,699,402.0	6.5

* Principales sectores

** Cifras al primer trimestre de 2019.

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.

El RIF se promulgó en México en 2013 y entró en vigor a partir de 2014, aplicándose específicamente a las personas físicas que realizan actividades empresariales, con ingresos menores a dos millones de pesos anuales.

En el periodo 2015-2018, la recaudación proveniente de este régimen, registró una tasa media de crecimiento anual (TMCA) de 21.0% real. De manera particular, el ISR y el IEPS registraron incrementos reales anuales de 395.4 y 19.8 por ciento, respectivamente.

Al primer trimestre de 2019, la recaudación asociada a este régimen fiscal ascendió a 2 mil 267.9 millones de pesos (mdp), equivalentes al 0.26% de los Ingresos Tributarios captados en ese mismo periodo, y superiores en 8.6% real respecto a lo recaudado en el primer trimestre de 2018.

Al desagregar la recaudación por Impuesto, destaca el IVA, por el monto obtenido, con una captación de un mil 517.8 mdp, superior al registrado en igual periodo de 2018 en 3.8% real; seguido por el ISR con 729.5 mdp, superando lo recaudado en los primeros tres meses de 2018 en 20.4% real. Finalmente, el IEPS, a pesar de registrar una recaudación de apenas 20.6 mdp, su variación respecto al monto obtenido en los primeros tres meses del año previo fue de 11.3% a valor real.

Los estímulos fiscales otorgados a los contribuyentes que tributan en este régimen, entre 2015 y 2018, se redujeron a una tasa media anual de 8.9%, disminución determinada por el ISR y el IEPS cuyas tasas observadas fueron de -14.3 y -9.3% anual en promedio. En cambio, los estímulos asociados al IVA que registraron un aumento real anual de 6.2% promedio.

Entre enero y marzo de 2019, el monto de estos estímulos ascendió a 7 mil 378.1 mdp, esto significa que el ISR, IVA y IEPS dejaron de percibir ingresos en las siguientes proporciones:



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

Por otra parte, el universo de contribuyentes inscritos a este régimen ha aumentado de manera constante desde su implementación. Sin embargo, destaca el número de contribuyentes dedicados al “Comercio al por mayor” con 2’232,624; seguido de los contribuyentes con actividades de “Transporte, correos y almacenamiento” con 683,410 y los de “Otros servicios excepto actividades de gobierno” con 574,553; el resto de los sectores agrupan 1 millón 620 mil 163 contribuyentes restantes.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

20 Aniversario
CEFP
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas



www.cefp.gob.mx



@CEFP_diputados



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas